

DECRETO Nº 2407

Santa Fe, 22 de noviembre de 2004.

VISTO:

El Expediente Nº 00101-0135761-3, del Registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO COORDINADOR-, mediante el cual se propicia la declaración el Día Provincial de las Personas con Discapacidad, el día 3 de diciembre de cada año; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 25346 del 25 de Octubre de 2000, declaró Día Nacional de la Personas con Discapacidad, el día 3 de diciembre de cada año.

Que el Gobierno de la Provincia, propicia la divulgación de las normas que amparan a las personas con discapacidad, para el fortalecimiento de las acciones de equiparación de oportunidades con el objeto de formar conductas responsables y solidarias que hagan posible la inclusión en una Sociedad respetuosa de los derechos universales:

Que los organismos estatales responsables de la atención a las personas con discapacidad; elaborarán medidas tendente al logro de una mayor autonomía con el fin de acelerar el proceso de la integración en todos los ámbitos de la vida social;

Que en virtud de lo expuesto, este Poder Ejecutivo considera pertinente dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase DIA PROVINCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el día 3 de diciembre de cada año.

Artículo 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

OBEID

Lic. Julio Esteban Barberis
